

| | | |
|---------|---|-----------------|
| DE: | DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA | 25/09/2017 |
| ASUNTO: | VACUNACIÓN FRENTE A VARICELA EN GRUPOS DE RIESGO | Referencia: mmd |

La primera vacuna frente a varicela en España se autorizó en 1998 y desde entonces se recomienda su empleo en grupos considerados de riesgo y a sus contactos inmediatos susceptibles. En 2006 se comenzó a vacunar frente a varicela a los 11 años de edad a todos aquellos niños que no tuviesen antecedentes de haber padecido la enfermedad ni de haber sido vacunados previamente. En el año 2009 se pasó a una pauta de 2 dosis y en el 2014 se retrasó la vacunación desde los 11 a los 12 años de edad. En 2016 se aprobó un nuevo calendario que incluye la vacunación universal frente a varicela con dos dosis, la primera a los 15 meses y la segunda a los 3 años de edad.

En base al artículo 9.e del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, la Dirección General de Salud Pública tiene competencias en la prevención de enfermedades.

La Dirección General de Salud Pública establece las recomendaciones de vacunación frente a varicela en grupos de riesgo. Para ello, se emiten las indicaciones e instrucciones que figuran en el anexo de esta Circular que entrarán en vigor el día 2 de octubre de 2017. Estas recomendaciones se basan en el documento al respecto aprobado por la Comisión de Salud Pública, que actualiza y unifica los criterios de vacunación frente a varicela.

El Departamento de Sanidad velará por el correcto cumplimiento de estas instrucciones, que se comunicarán a todos los profesionales implicados.

Se **dará la máxima difusión** a esta Circular entre todo el personal médico y de enfermería, agradeciéndose desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a las Subdirecciones de Salud Pública de Huesca -974 293230-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Francisco Javier Faló Forniés

ANEXO INDICACIONES DE VACUNACIÓN FRENTE A VARICELA

Septiembre de 2017

Se recomienda la vacunación a los **susceptibles a la varicela a partir de los 12 meses de edad** en los siguientes grupos:

1. Personas con las siguientes **inmunodeficiencias**:

1.1. **Inmunodeficiencias primarias:**

Agammaglobulinemia ligada al sexo e inmunodeficiencia variable común (en ambas patologías siempre que no se encuentren en tratamiento regular de reemplazo con inmunoglobulinas), déficit aislado de IgA e hiper IgM aislado, déficit aislado de subclases de IgG, trastornos de la fagocitosis, trastornos del complemento y de neutrófilos (excepto trastornos de la adhesión leucocitaria y enfermedad de Chediak-Higashi).

1.2. **Inmunodeficiencias secundarias:**

- Personas con infección por **VIH clínicamente estables** con CD4 $\geq 15\%$ o ≥ 200 células/ μl a partir de 5 años, incluidos los que reciben terapia antirretroviral altamente efectiva -HAART-.

- Personas con **antecedente de leucemia linfoblástica aguda** (LLA) en terapia de mantenimiento (se suprimirá esta una semana antes y otra después de la vacunación) y con **tumores sólidos** que han completado tratamiento con quimioterapia (se vacunará 3 meses después de haber completado el tratamiento).

- Personas que reciben **tratamientos que pueden inducir inmunosupresión**, incluida la terapia oral o parenteral con corticoides a altas dosis.

Se debe considerar el momento más apropiado para la vacunación en función del tipo de tratamiento, la dosificación y la duración de la terapia y la edad. Aunque los intervalos son variables, en general deberá suprimirse la terapia de mantenimiento al menos dos semanas antes y otras dos después de la vacunación. Cuando las dosis de corticoides sean elevadas, se deberán retirar 4 semanas antes de la vacunación y reanudarlos a las 2 semanas.

Los pacientes sometidos a radioterapia normalmente no deberían vacunarse durante la fase de tratamiento. En las personas en tratamiento con agentes biológicos el intervalo entre cese del mismo será al menos de 3 meses.

- Pacientes **en espera de trasplante** de órgano sólido. Se vacunará al menos 4-6 semanas antes de la administración del tratamiento inmunosupresor.

2. Personas **no inmunodeprimidas con las siguientes enfermedades crónicas**:

- mucoviscidosis o **fibrosis quística**.
- **enfermedad cutánea diseminada grave**.

3. **Menores de 18 años en tratamiento crónico con ácido acetil salicílico**.

4. Adolescentes de 12 años o más y adultos. Dada la alta proporción de población inmune en estos grupos de edad no se establece la necesidad de diseñar estrategias de búsqueda activa para su captación.

Se hará **especial hincapié** en:

- **Mujeres en edad fértil**.
- Trabajadores de centros **sanitarios y educativos** (guarderías, educación infantil y primaria).

5. Convivientes y contactos estrechos de embarazadas susceptibles u otros pacientes de alto riesgo susceptibles en los que la vacuna esté contraindicada.

INSTRUCCIONES PARA VACUNACIÓN FRENTE A VARICELA

A. REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE:

- En **menores de 18 años** bastará el **recuerdo anamnésico** de no haber pasado la enfermedad (varicela o herpes zóster) ni haber recibido previamente la vacunación.
- En personas de **18 años o más** se **requerirá serología previa** (IgG negativa).

B. PAUTA:

Dos dosis, separadas entre sí, como mínimo, 4 semanas; idealmente, al menos, 8 semanas.

Si ya hubieran recibido una dosis se completará solo con la segunda dosis, respetando el intervalo mínimo.

C. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

No se recomienda la vacunación en mayores de 65 años por no haber estudios de su efectividad.

Se **descartará previamente que no exista contraindicación a la vacuna**. En las **mujeres en edad fértil** se descartará que esté embarazada y se les recomendará que adopten las medidas necesarias para evitar el embarazo hasta un mes después de la vacunación.

En caso de tener que administrarse **con otras vacunas vivas** -triple vírica, fiebre amarilla- se recibirán ambas el mismo día o bien se dejará un intervalo entre ellas de al menos 4 semanas.

D. SUMINISTRO Y CONTROL DE LA VACUNA:

La vacuna será proporcionada por la Dirección General de Salud Pública mediante **petición nominal a las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública**:

1. Centros de Salud: se realizará petición nominal a las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública.
2. Hospitales dependientes del Servicio Aragonés de Salud: realizarán las peticiones nominales a las Subdirecciones Provinciales a través de los servicios de farmacia hospitalaria, donde se comprobará previamente la adecuación de la indicación.
3. Centros de vacunación privados acreditados solo para vacunación en población infantil. Con el fin de optimizar la organización, los niños con “doble prestación sanitaria” -SALUD y otro- deben vacunarse en su Centro de Salud. Los centros de vacunación privados únicamente administrarán esta vacuna a niños con aseguramientos diferentes a la Seguridad Social -por ejemplo, MUFACE, ISFAS o MUGEJU- y que no tengan al SALUD como prestador de servicios sanitarios.

E. REGISTRO:

Todas las dosis administradas se registrarán en el Documento de Salud Infantil o cartilla de vacunaciones que quedará en poder del interesado y en la historia clínica y en el registro de vacunaciones, OMI AP donde esté disponible.

Más información en www.aragon.es/vacunas